

Nº 57

Denuncia

de

La Mina "Los Amigos"

en

El Cerro San Guorino

Por D. Juan Carratti y C^{tos}

En S. D. D. Juan Manuel V. Morote
Actuario

TM - RE 2

CATA: 53

DOC: 166

FOL: 02 (+ card + ula)

Principio en 4. de Abril de 1889.



Sos Iny de P.^e Ynet.^o

Juan Carrutti, José Carrutti y Francisco E. Fabrada ante V.S. en debida forma nos presentamos que hemos descubierto unas minas de plata y cobre cuya posesion se servirá V.S. administrarnos la citacion de las minas es la siguiente; se sale de la Chacra denominada "Aliaga" y se toma la direccion de la quebrada que esta detras de la casa de Aliaga y que conduce al cerro de San Geronimo a distancia de medio legua mas o menos se encuentra un cerro que pertenece al de San Geronimo en este se hallan ubicadas las dos bucat minas, la una trabajaba en tiempo inmemorial y tiene a su frente en la quebrada y a treinta metros mas o me-

nos, mas paredes de una casa
destinada y a menor distancia
un Corralito de piedra en
donde se hallan algunos bates
nes para moler metal y
existen algunos trozos de
metal la beta se extiende
de N. O. a S. E. La otra
se halla a doscientos cin-
cuenta metros mas o menos
de la primera y corre la
beta de E. O. las mismas que
denominamos con los nombres
siguientes la primera "Tres
Amigos" y la segunda "Pana-
lia". Advertiendo que la prime-
ra mina se halla trabajada
a una profundidad de diez
a doce metros y la segun-
da se halla tapada hasta
la boca.

Por lo expuesto

N. S. suplicamos se sirva



acceder a nuestra solicitud
por ser así de justicia ³

Lima Abril 23 de 1879.

José Cerutti Francisco E. Sabado

José Cerutti

Lima, Abril veinticuatro de mil
ochocientos ochenta y nueve.



Por presentados, admítase la de
nuncia que se hace de las minas
abandonadas de plata y cobre que
se indican, bajo las advocaciones
de "Tres amigos" y "Amalia" res-
pectivamente; ubicada la pri-
mera en el cerro "San Gerónimo" a
media legua distante de él, mas ó
ménos, detrás de la casa de la cha-
cra "Aliaga" y en dirección a la que-
brada situada detrás de dicha casa,
siendo su rumbo de Noroeste a Sud-
este; y ubicada la segunda a doscien-
tos cincuenta metros, mas ó mé-
nos, de la anterior, siendo su rum-
bo de Este a Oeste, hallándose ésta
tapada hasta la boca y la pri-
mera trabajada en una profun-

didad de diez a doce metros; en consecuencia, publíquense avisos por treinta días para que las personas que se crean con derecho a las minas renuncien lo deduzcan en este juzgado en el término indicado, debiendo los recurrentes limpiar y poner expedita una labor de cada mina en el término de sesenta días.

En cumplimiento de lo que se me ha ordenado por el Sr. D. Juan de la Cruz, Comandante en Jefe del Ejército de la Independencia, y en consecuencia de lo que se me ha ordenado por el Sr. D. Juan de la Cruz, Comandante en Jefe del Ejército de la Independencia, y en consecuencia de lo que se me ha ordenado por el Sr. D. Juan de la Cruz, Comandante en Jefe del Ejército de la Independencia,

I have (Cenit)
 I have (Cenit)

En la misma fecha y a la misma hora
puedo saber el ante anterior a ben esse
conutti en mi oficio firmo de pte

Jose Carrutti Friato

taneditamente por saber el ante anterior
a Ben. Canicer & Taboada siendo las tres o
media y en mi oficio firmas de p.

Francisco E. Faboada